



REFERENCIA.: PROMULGA ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 82.

DECRETO: N° 1418 //

COYHAIQUE, 07 MAR 2019

• VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016; y,

• CONSIDERANDO:

- Que, se ha verificado la manifestación de voluntad del organismo colegiado en el sentido de acordar, en sala legalmente constituida su aprobación con el quórum correspondiente, la propuesta de acuerdo.
- Dicto el siguiente:

• DECRETO:

1º PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Seiscientos Cuarenta y Seis: En Coyhaique, a 06 de marzo de 2019, en la sesión Ordinaria Nº82, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Concejo Municipal acordó modificar la fecha de la sesión ordinaria Nº83 de fecha 13 de marzo 2019, por Jornada de Capacitación Media Training / Coaching Comunicacional dirigido a Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales y Directorio de la Municipalidad de Coyhaique.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR la fecha para celebrar la sesión ordinaria Nº83, en el sentido que esta se efectuará el día 14 de marzo de 2019, a las 15:00 horas.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

2º ENCARGASE a la Secretaría Municipal en coordinación con las unidades involucradas el cumplimiento del presente acuerdo.

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, INFÓRMESE internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y ANÓTESE.



JUAN CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN  
ALCALDE

JCF/jps

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.